

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular Acumulado N° 1999-00052-00.

De entrada, se observa que la propiedad horizontal convocante, a través de su gestora adjetiva, ha adosado los soportes con los que busca rectificar las falencias otrora enrostradas frente al avalúo vertido, en punto al bien raíz aquí comprometido.

En ese sentido, teniendo en cuenta el panorama que antecede, habiéndose enmendado de modo adecuado, para la actual ocasión, la aducida estimación, ora de que ella fue originalmente presentada durante el interregno previsto por el num. 1°, art. 444 del C.G.P., **se corre traslado**, por el interludio de **10 días**, para los fines que en derecho corresponden.

Una vez cumplido el especificado intervalo, **devolver el paginario al Estrado Jurisdiccional**, en aras de emitir las resoluciones de rigor.

Por otro lado, **se ponen en conocimiento**, con los propósitos de ley, los informes allegados por el competente secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 5 DE JULIO DE 2023. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 668ae9dd78f2a1fb5a7b0174298a9468c471bf67497c02f217ec6d4da406dae7

Documento generado en 30/06/2023 11:04:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**MEMORIAL PARA RADICAR - JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL - RADICADO
200400496 - DEMANDANTE PARQUE RESIDENCIAL PALMAS DE SORRENTO -
DEMANDADO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE ALYIBER**

Marcela Ballen Ceron <abogadamarcela@hotmail.com>

Vie 31/03/2023 16:13

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

memorial avalúo - palmas de sorrento.pdf; CODIGO GENERAL DEL PROCESO-JUZGADOS 2022 (3).pdf;

Buenas tardes,

Comendidamente, actuando en calidad de apoderada de la parte
demandante, me permito enviar memorial para radicar, muchas gracias.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
RADICADO 200400496
DEMANDANTE PARQUE RESIDENCIAL PALMAS DE SORRENTO
DEMANDADO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE
ALYIBER RUIZ

Cordialmente,

Marcela Ballén
ABOGADA

**MARCELA BALLEEN
ABOGADOS**

Señor:

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Q.

E.

S.

D.

Contra

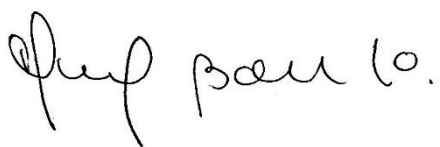
Herederos determinados e indeterminados de Jose Alyiber Ruiz

RAD/ **63001400300420040049600**

Asunto: Adjunto correcciones avalúo.

Gloria Marcela Ballén Cerón, Abogada, identificada con la cedula de ciudadanía 41.933.921 de Armenia y T.P. 105.542 del CSJ, facultada por el demandante **Parque Residencial Palmas de Sorrento**, para defender sus derechos en esta sede judicial, por este medio, me permito adjuntar lo requerido por el despacho, respecto a las observaciones del dictamen pericial.

Cordialmente,



Gloria Marcela Ballén Cerón

CC. 41.933.921 de Armenia

T.P. 105.542 del CSJ



Carrera 14 N° 23-27 Edificio Camara de Comercio 711 - Armenia. Q.



(606)7359055



3167414266



abogadamarcela@hotmail.com



En el inciso 4 del artículo 226 del código general del proceso se contienen las siguientes declaraciones e informaciones

El perito ingeniero civil Jorge Alfonso Vanegas Quintín manifiesta bajo juramento que el dictamen es independiente y corresponde a la real convicción profesional de los hechos y basados en el P.O.T., el geoportal del I.G.A.C, y la experiencia de ingeniero de más de 30 años en el sector de la construcción de todo tipo de obras públicas.

Dictamen realizado por Jorge Alfonso Vanegas Quintín con C.C. 7.523.103
Dirección Cra. 13 No. 18-31 oficina 203 Armenia, celular 3127765849
Ingeniero civil (matricula profesional 63202-21627 Quindío) y perito evaluador afiliado a la lonja inmobiliaria del Quindío y a nivel nacional a Asolonjas R.A.A. AVAL 7523103.

EXPERIENCIA JUDICIAL

Parte de la experiencia realizada en los estrados judiciales es la siguiente como perito evaluador e ingeniero civil inscrito como auxiliar de la justicia:

1. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.

DEMANDANTE: ALFONSO MEJÍA OSSA
APODERADO: SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA
DEMANDADO: MIRIAM GUTIERREZ TABARES
RADICADO: 63001310300120190002700

NOTA: se desconoce el apoderado del demandado y el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un avalúo comercial.

PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIOPOTECARIO

2. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.

DEMANDANTE: JOSE JAVIER OSORIO
APODERADO: DIANA LORENA ZABALA CASTAÑEDA
DEMANDADO: GRUPO NATURA COSNTRUCTORA S.A.S
APODERADO: SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA
RADICADO: 63001310300120190020900

NOTA: el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un avalúo comercial.

PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIOPOTECARIO



3. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.

DEMANDANTE: ERNESTO RUIZ VEGA
APODERADO: SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA
DEMANDADO: CARMENZA LÓPEZ PINEDA
APODERADO: JAIRO ANDRÉS ZÚÑIGA
RADICADO: 63001310300120190022300

NOTA: el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un avalúo comercial.

4. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q

DEMANDANTE: EDIER MORENO RODAS Y RAÚL MORENO RODAS
APODERADO: SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA
DEMANDADO: CAMILO MUÑOZ OSPINA
APODERADO: ALEXANDER DUQUE ACEVEDO
RADICADO: 63001310300220190011800

NOTA: el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un avalúo comercial.

5. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA Q.

DEMANDANTE CARLOS AURELIO RIOS GIRALDO
APODERADO: SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA
DEMANDADO CENKO
RADICADO 63001400300520190000200

NOTA: se desconoce el apoderado del demandado y el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un avalúo comercial.

PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIOPOTECARIO

6. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDÍO

DEMANDANTE: ERNESTO RUIZ VEGA
APODERADO: SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA
DEMANDADO: LUIS ARCESIO VELEZ
RADICADO: 630013103002202000188

NOTA: se desconoce el apoderado del demandado y el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un avalúo comercial.



7. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA

DEMANDANTE: GABRIEL GONZÁLEZ JARAMILLO
APODERADO: SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA
DEMANDADO: WILSON ARBELÁEZ LÓPEZ
APODERADA: MARIA LURDES OSORIO ESCOBAR
RADICADO: 63001400300320190029800

NOTA: el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un avalúo comercial.
PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIOPOTECARIO

8. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD de Armenia Q.

DEMANDANTE: ANDREA GUTIERREZ TURRIAGO
APODERADO: SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA
DEMANDADA: LUIS FRANCISCO NIGRINIS
APODERADO: DESCONOCIDO
RADICADO: 63001400300420200022900

NOTA: el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un avalúo comercial.
PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIOPOTECARIO

9. JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA

DEMANDANTE: MARÍA ISABEL TURRIAGO BERMÚDEZ
APODERADO: SANDRA MILENA GONZALEZ T.P 189.339
CAUSANTE: BERTHA BERMUDEZ DE TURRIAGO Y
JULIO TURRIAGO PARDO
DEMANDADOS: LILIANA TURRIAGO BERMÚDEZ
APODERADO: SAID RUBIANO MIRANDA
RADICADO: 63001400300420200022900

NOTA: el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un avalúo comercial.
PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIOPOTECARIO

10. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SALENTO QUINDIO

DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN QUIROGA TABORDA
APODERADO: SAID RUBIANO MIRANDA
DEMANDADOS: HELIO CRUZ
RADICADO: 63690408900120200006000

NOTA: el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un avalúo comercial.



PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
11) JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, Q.

RADICADO: 2020-00365-00
INTERESADOS: LUZ ESTELLA ALZATE VELEZ
APODERADO: MARIA LIBIA RAMIREZ MEJIA
INTERESADO: ADRIANA ALZATE VELEZ Y OTROS
APODERADO: CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO
CAUSANTE: AURA DILIA VELEZ DE ALZATE O VELEZ GOMEZ
NOTA: se desconoce el apoderado de la causante y el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un avalúo comercial.

12) JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, Q.

RADICADO: 2000-00270-00
DEMANDANTE: GUSTAVO CASTILLO CASTILLO
APODERADO: MARIA LIBIA RAMIREZ MEJIA
DEMANDADO: LUZ GLORIA CASTRO DE GARCIA
APODERADO: CURADOR AD-LITEM
PRESENTADO EN ABRIL DE 2021, el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un avalúo comercial.

13) JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA, Q.

RADICADO: 2021-00094-99
DEMANDANTE: MARY LUZ IBARRA GUTIERREZ
APODERADO: MARIA LIBIA RAMIREZ MEJIA
DEMANDADO: CARLOS ARTURO ROJAS MEJIA
APODERADO: CARLOS ARTURO ROJAS MEJIA
NOTA: el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un avalúo comercial.

14) JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, Q.

RADICADO: 2021-00009-00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS CASTILLO PAZ
APODERADO: MARIA LIBIA RAMIREZ MEJIA
DEMANDADO: ARCESIO ISAIAS PAZ LONDOÑO.
APODERADO: WILLIAM OROZCO DUQUE.



NOTA: el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un avalúo comercial.

15) JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL. ARMENIA, Q.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : ARLES BENAVIDES HOYOS
APODERADA : DRA. MARIA RUTH CIRO VERA
EJECUTADO : JOSE WILLIAM VILLA HERRERA
APODERADO : HUGO ALBERTO RESTREPO FIERRO

NOTA el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un avalúo comercial.

16) JUZGADO: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDIO

RADICADO. 63001310300120190021400
DEMANDANTE: MARIA LUZ DAY LOAIZA MATACEA
APODERADO : JULIO CESAR RESTREPO
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE FILANDIA
JORGE ALIRIO GOMEZ CASTRO
JUAN PABLO MURILLO ZAPATA

APODERADO : RAUL VILLAMIL
NOMBRAMIENTO POR EL JUZGADO

el trabajo se realizó en los últimos 4 años y se trató de un peritaje y alinderamiento.

NOTA: De acuerdo a la fecha de las radicaciones nos indica que los procesos son muy recientes, por lo tanto, cumplen con la normatividad vigente, conociendo que los avalúos o peritajes se exigen en fechas posteriores a dichas demandas. Los primeros 10 procesos fueron requerimientos del abogado Said Alberto Rubiano, los procesos del 11 al 14 fueron requerimientos de la doctora María Libia Ramírez; el 15 por José William Villa Herrera y el 16 por la Juez María Andrea Echeverry; como también he actuado en los juzgados de Circasia, Montenegro, Quimbaya; Pijao, Filandia y Calarcá, nombrado por dichos despachos.

OBSERVACION: Para la abogada solo he realizado este informe.

No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50 en lo pertinente.

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío

Los métodos utilizados para el dictamen son los mismos que en peritajes y avalúos anteriores como son el levantamiento planímetro, con las medidas encontradas en el geoportal del I.G.A.C.

En los métodos de mis profesiones u oficios son los mismos que los utilizados para el avalúo.

El P.O.T. del municipio, el geoportal del I.G.A.C., correspondiente al sector donde se encuentra el predio.

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.

Investigador Mercado Inmobiliario
Perito – Avaluador Auxiliar de la Justicia
R.A.A. AVAL 7.523.103

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío

LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE LONJAS INMOBILIARIAS



ASOLONJAS

Inscrita en la Cámara de Comercio No. 0006530 del Libro 1º de las Entidades sin Ánimo de Lucro y en la Superintendencia de Industria y Comercio, constituida dentro de los principios de libertad y asociación que contempla la Constitución Colombiana en sus Artículos 26 y 38.

CERTIFICA QUE:

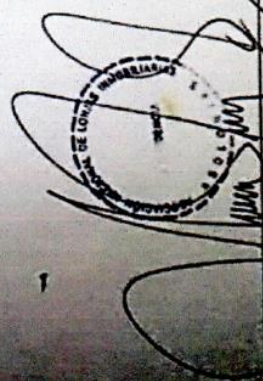
Jorge A. Vanegas C.C. 7.523.103

Ha cumplido con los requisitos establecidos en los Estatutos de la Corporación conforme a las normas legales vigentes y según los decretos 2150 de 1995 y 1420 de 1998; las Leyes 388 de 1997, 546 y 550 de 1999, se ha ordenado su inscripción como:

AFILIADO

A

**ASOLONJAS
Y LONJA INMOBILIARIA
DEL QUINDÍO**



Rafael Ramírez Giraldo
Presidente Ejecutivo


Luis Fernando Acosta Ossio
Presidente Junta Directiva

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío

CORPORACIÓN REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
R.N.A. - MI 0599



ASOLONJAS

Inscrita en la Cámara de Comercio No. 0006530 del Libro 1º de las Entidades sin Animo de Lucro y en la Superintendencia de Industria y Comercio, Número 2019660 constituida dentro de los principios de libertad y asociación que contempla la Constitución Colombiana en sus Artículos 26 y 38.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Jorge A. Vanegas

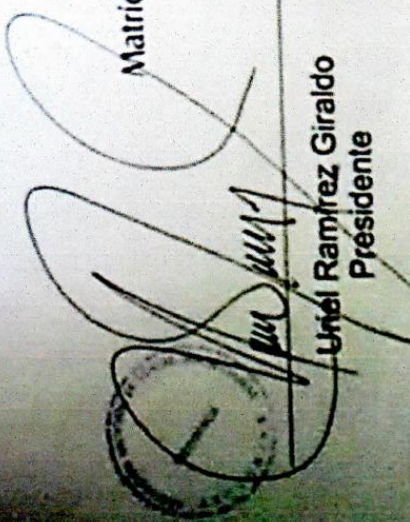
Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.523.103 y/o Cédula de Extranjería No.

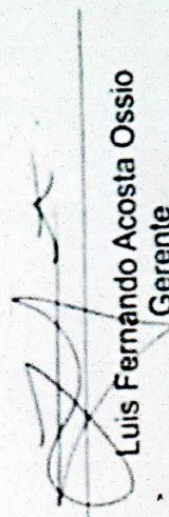
ha cumplido con los requisitos establecidos en los Estatutos de la Corporación conforme a las normas legales vigentes y según los decretos 2150 de 1995 y 1420 de 1998; las Leyes 388 de 1997, 546 y 550 de 1999, se ha ordenado su inscripción como:

PERITO AVALUADOR

de Bienes Muebles e Inmuebles

Matricula Profesional R.N.A. - MI Colombia


Uriel Ramírez Giraldo
Presidente


Luis Fernando Acosta Ossio
Gerente

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío



República de Colombia
Secretaría de Educación Municipal de Armenia

Instituto Tecnológico – Incas

Instituto Técnico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento No. 1575 de Diciembre 14 de 2007 y Registro de programas de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia
Según Resolución No. 2237 de fecha del 14 de julio de 2013

Otorga a:

VANEGAS QUINTIN JORGE ALFONSO

Identificado (a) con C.C. 7.523.103 de Armenia
El Certificado de Aptitud Ocupacional de
Técnico Laboral por Competencias en:

**AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES
URBANOS RURALES Y ESPECIALES**

Que se realizó en Armenia con una duración
Total de 820 horas de formación presencial

Acta 34
Folio 84

Ilana Yure Ruiz Salas
ILIANA YURE RUIZ SALAS
Secretaria General

Gerardo Sácedo Pizarro
GERARDO SÁCEDO PIZARRO
Director General

Expedida en Armenia, Quindío a los 29 días del mes de abril de 2018

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío

Departamento del Atlántico
INCAATEC
Instituto Técnico de Administración y Salud
Aprobación de Programas: No. 106 del 28 de Abril de 2016 Secretaría de Educación de Malambo
Licencia de Funcionamiento No. 106 de Abril 28 de 2016 Secretaría de Educación de Malambo

Otorga a:
Jorge Alfonso Vanegas Quintín
Documento de Identidad No. 7.523.103 de Armenia (Quindío)

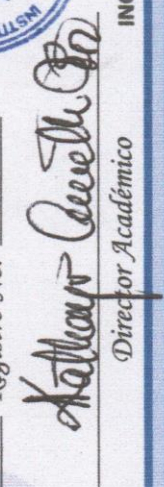
Por haber terminado satisfactoriamente sus estudios teórico-prácticos con una duración de 1300 horas

El Presente Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico Laboral por Competencias en:
Técnico En Avalúos

Registro de Programa según Resolución 00453 del 11 de diciembre de 2019 Expedida por la Secretaría de Educación Malambo (StL)
Dado en Malambo a los 30 días del mes de Octubre de 20 20

Anotado en el Folio No. 0102C del Libro No. 01 Registro No. 01


Director General


Director Académico

INCATEC DIRECTOR ACADÉMICO
INC-2020A-D048

INCATEC DIRECTOR

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



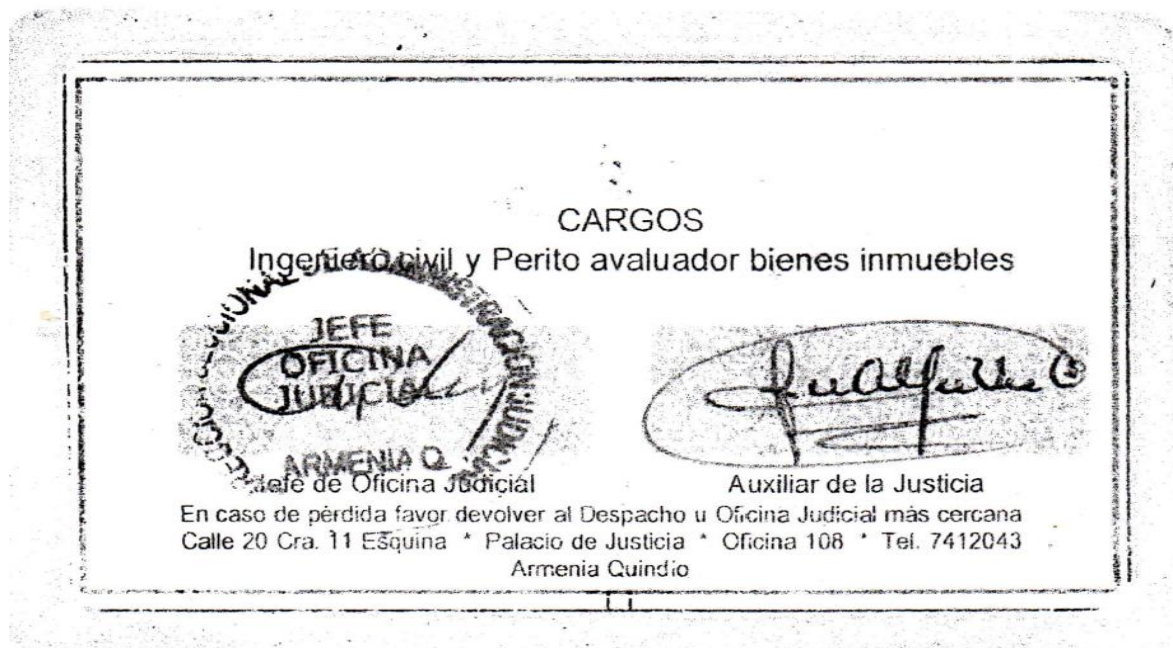
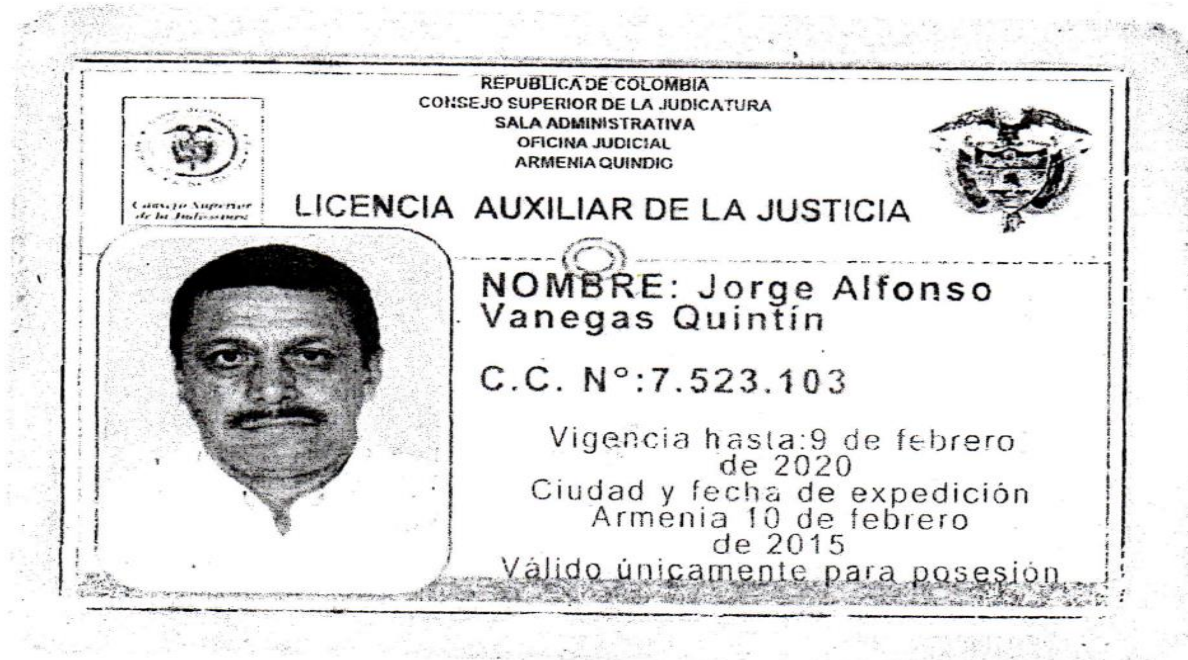
Lonja
Inmobiliaria
del Quindío



JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío



JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío



JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío





LONJA INMOBILIARIA DEL QUINDIO
Miembros de la Asociación Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios
"ASOLONJAS"

Corporación legalmente constituida de acuerdo a lo establecido por el Decreto 2150 de 1995, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 0001051, Libro I.

CERTIFICA:

Que **JORGE ALFONSO VANEGAS Q.**, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.523.103** de Armenia y Matrícula **R.N.A – MI 0599**, es miembro activo de esta Asociación desde diciembre de 2007, y ha participado entre otros en los avalúos corporativos y/ colegiados para las siguientes instituciones:

- **Contratante:**
ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA. S.A.
Objeto: Contrato de prestación de servicios de avalúos comerciales de los predios afectados por el trazado de la vía Campoalegre-el Tigre (Putumayo), para la empresa Vetra Exploración y Producción S.A.S.
Plazo: Desde el 27 de mayo de 2013 hasta el 23 de septiembre de 2013.
- **Contratante**
AMBLES E.I.C.E
Objeto: Contrato de prestación de servicios N° 002 de 2014; cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO".
Plazo: Desde marzo 12 de 2014 hasta diciembre 31 de 2014.
- **Contratante**
AMBLES E.I.C.E
Objeto: Contrato de prestación de servicios N° 001 de 2015; cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO".
Plazo: Desde febrero 12 de 2015 hasta diciembre 31 de 2015.
- **Contratante:**
ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA. S.A.
Objeto: Contrato de prestación de servicios de avalúos comerciales de los predios afectados por el trazado de la ampliación del jarillón del Canal del Dique en los departamentos de Bolívar y Atlántico, para el FONDO ADAPTACIÓN.
Plazo: Desde el 1 de febrero de 2016 hasta la fecha.
- **Contratante:**
• AMABLES E.I.C.E

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío

- **Objeto:** Contrato de prestación de servicios N° 001 de 2017; cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO".
- **Plazo:** Desde febrero 21 de 2017 hasta diciembre 31 de 2017.

Para constancia se firma en Armenia a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2018.

Atentamente,


AURELIO JARAMILLO M
Presidente

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío



6018/

Pereira, 15 de junio de 2017

EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL RISARALDA
INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"

HACE CONSTAR

Que JORGE ALFONSO VANEGAS QUINTIN, identificado con la cédula 7.523.103, ejecutó contrato de prestación de servicios en esta Entidad, objeto APOYAR Y REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL PROCESO DE POLITICA DE TIERRAS DE LA TERRITORIAL RISARALDA, término de ejecución del 23-05-2016 al 22-12-2016 fecha de liquidación definitiva,

Teniendo en cuenta la figura del contrato, las actividades realizadas no originan ningún tipo de vínculo laboral entre las partes.

La presente constancia se expide con destino al INTERESADO.

DIEGO MAURICIO LONDONO CARDONA

Elaboró: Ana Liria V.

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío



Colanta
Sabe Más

Medellín, 23 de abril de 2016

LA JEFA DEL DPTO. DE CONTABILIDAD

CERTIFICA QUE:

El señor **JORGE ALFONSO VANEGAS QUINTÍN**, identificado con cédula de ciudadanía 7.523.103, presta servicios de perito evaluador a La Cooperativa COLANTA desde diciembre 05 de 2012.


C.P.T. BIBIANA CHAVARRÍA A.

Jaime R.

VIGILADA POR

Sede Principal, Calle 74 No. 64A-51, Medellín, Colombia.
Tel: (57-4) 445 5555 • www.colanta.com.co



JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío



CONSTANCIA

En mi calidad de **COORDINADORA DEL EJE CAFETERO**, hago constar que el ingeniero **JORGE ALFONSO VANEGAS QUINTIN**, identificado con cedula de ciudadanía numero 7.523.103 de Armenia, ha realizado avaluos comerciales para nuestra Entidad que esta dedicada al credito para vivienda tanto usada como nueva. Trabajos hechos con calidad, honestidad y precision.

Para constancia se firma en Armenia Quindio a los veinte dias del mes de Abril de dos mil doce.


NIDIA CHAPARRO HERRERA
C.C 41.885.628
3108926899

Calle 18 No. 7-49 Bogotá
Conmutador: 3810150 fax: 2860778
Centro de Atención Telefónica: 3077070
Línea Gratuita fuera de Bogotá: 01 8000 527070
www.fna.gov.co
Nit: 899.999.284-4



GTO-FO-187 v.5

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío



BAVARIA, S.A.

NIT. 869.095.234-6

83 13 - 0761 **Nº 0 1 5 3 2**

Armenia, 02 SET. 1991

Doctor
JORGE ALFONSO VANEGAS QUINTIN
Calle 22 No. 15 - 53
Oficina 507
Armenia

De acuerdo con lo convenido le solicitamos efectuar el avalúo del inmueble para lo cual adjuntamos fotocopia de la Escritura Pública que agradecemos devolver con su concepto.

El inmueble ubicado en la Calle 12 No. 23A - 22 del barrio Granada, desea adquirirlo nuestro trabajador JULIAN PENAGOS MARTINEZ.

Favor enviar cuenta de cobro por doce mil pesos moneda corriente, (\$12.000.00) en original y dos copias.

Cordialmente,

B A V A R I A S. A.
Cervecería de Armenia


JOSE JAIRÓ FRANCO MORENO
Gerente

COLOMBIA

	Bogotá	Armenia	Bucaramanga	Cali	Cúcuta	Duitama	Girardot	Honda	Manizales	Pasto	Neiva	Pereira	Santa Marta	Villavicencio
A. Aéreo	3539	771	546	30	492	1021	327	520	73	215	116	23	502	2031

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío



BAVARIA, S.A.

NIT. 860.095.224-6

83 13 - 0823 № 0 1 6 7 7

Armenia, 02 OCT. 1991

Doctor
JORGE ALFONSO VANEGAS QUINTIN
Calle 22 No. 15 - 53
Oficina 507
Armenia

De acuerdo con lo convenido le solicitamos efectuar el avalúo del inmueble para lo cual adjuntamos fotocopia de la Escritura Pública que agradecemos devolver con su concepto.

El inmueble ubicado en la Calle 33 No. 26 - 54, barrio la Clarita, desea adquirirlo nuestro trabajador JAIRO RESTREPO ACEVEDO.

Favor enviar cuenta de cobro por doce mil pesos moneda corriente.

Atentamente,

B A V A R I A S. A.
Cervecería de Armenia


JOSE JAIRO FRANCO MORENO
Gerente

COLOMBIA

Bogotá	Armenia	Bucaramanga	Cali	Cúcuta	Duitama	Girardot	Honda	Manizales	Pasto	Neiva	Pereira	Santa Marta	Villavicencio
A. Aéreo 3539	771	546	30	492	1021	327	520	73	215	116	23	502	2031

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío



BAVARIA, S.A.

NIT. 860.005.224-6

33 13 - 0422

Nº 0 1 1 8 6

Armenia, 27 JUL 1992

Doctor
JORGE ALFONSO VANEGAS QUINTIN
Calle 22 No. 15-53
Oficina 507
Armenia, Quindío

Ref.: Solicitud de Avalúo

De acuerdo con lo convenido le solicitamos efectuar el avalúo de los inmuebles para lo cual adjuntamos fotocopias de las escrituras públicas, que agradecemos devolver con su concepto así:

El inmueble ubicado en la calle 10 Norte No. 18-76 apartamento 401 bloque (1) del Parque Residencial Las Veraneras en Armenia, desea adquirirlo el doctor JORGE ORLANDO BERNAL G.

El inmueble ubicado en la carrera 29A No. 21-28 en Villa Jardín, desea adquirirlo SIGIFREDO HURTADO MORALES.

Atentamente,

BAVARIA, S. A.
Cervecería de Armenia


JOSE JAIRO FRANCO MORENO
Gerente

COLOMBIA

Bogotá	Armenia	Bucaramanga	Cali	Cúcuta	Duitama	Girardot	Honda	Manizales	Pasto	Neiva	Pereira	Santa Marta	Villavicencio
A. Aéreo 3539	771	546	30	492	1021	327	520	73	215	116	23	502	2031

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío



001005

Armenia, mayo 24 de 1995

8313-

Señores
CONSTRUYA S.A.
Ingeniero **JORGE ALFONSO VANEGAS Q.**
Gerente
Armenia, Quindío

Referencia: Avalúo inmueble

Adjunto enviamos copia de la Escritura número 2608 del 15 de agosto de 1991, con el fin de solicitarles hacer el avalúo del inmueble ubicado en la Urbanización La Castilla carrera 13 No. 53-69 de propiedad de nuestro trabajador el señor JAVIER SANCHEZ SALGADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.521.744 de la ciudad de Armenia.

Les agradecemos enviar cuenta de cobro en original y copia a nombre de Bavaria S.A.

Cordialmente,

BAVARIA S.A.
Cervecería de Armenia


LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ ESPARZA
Gerente

LHA

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío



Armenia, 26 de noviembre de 1996

8313-

202 186

Doctor
JORGE ALFONSO VANEGAS QUINTÍN
Gerente
CONSTRUYA LTDA.
Armenia

Asunto: Avalúo Inmueble

Adjunto, enviamos fotocopia de la Escritura Pública número 6981 del 29 de diciembre de 1996 y del Certificado de Tradición número 280-92674 del 05 de noviembre de 1996, para solicitarle se sirva hacer el avalúo del inmueble que desea adquirir nuestro trabajador JOSÉ ARNULFO LEÓN, ubicado en la carrera 20 #2-12 barrio Las Palmas de Armenia.

Agradecemos enviar cuenta de cobro en original y copia a nombre de BAVARIA S.A.

Cordialmente,

BAVARIA S.A.
Cervecería de Armenia


LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ ESPARZA
Gerente

Arl

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío



Armenia, septiembre 23 de 1998

8313-1236

Recor vivienda

Doctor
JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
Gerente, Construya Ltda.
Armenia, Quindío

Respetado doctor Vanegas:

Adjunto a la presente le estamos enviando la escritura 2526 de la Notaria Tercera y el certificado de tradición 280-81184 de la casa de propiedad de CÉSAR EDUARDO BERRÍO DURÁN, ubicada en Bosques de Pinares Primera Etapa manzana 4 casa 101 de esta ciudad, con el fin de solicitarle el avalúo comercial.

La cuenta de cobro la puede hacer llegar a la caja de la Cervecería para su pago correspondiente.

Atentamente,

BAVARIA S.A.
CERVECERÍA DE ARMENIA

Gloria González de Cáceres
GLORIA GONZÁLEZ DE CÁCERES
Jefe Departamento de Personal

Diana O.

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío



Armenia, septiembre 10 de 1998

8313-1177

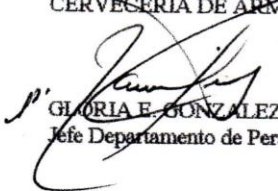
Doctor
JORGE ALFONSO VANEGAS Q
Gerente, CONSTRUYA LTDA.
Ciudad

Adjunto a la presente le estamos enviando la escritura No. 158 de la Notaria Segunda y el certificado de tradición No. 280-43695 del apartamento que desea adquirir el trabajador JHON JAIRO GOMEZ MARTINEZ, ubicado en el Conjunto Residencial Villa Jardín Bl 3 Apto. 301 de esta ciudad, con el fin de solicitarle elaborar el avalúo comercial.

La cuenta de cobro la puede hacer llegar a la caja de la Cervecería para su pago correspondiente

Atentamente,

BAVARIA S.A.
CERVECERIA DE ARMENIA


GLORIA E. GONZALEZ DE CACERES
Jefe Departamento de Personal

orr

JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío

Armenia, 30 de noviembre de 2007

Señor
JORGE ALFONSO VANEGAS Q.
La Ciudad

Cordial saludo,

Comedidamente me permito informarle que la Junta Directiva en sesión celebrada el 20 de noviembre del presente año, decidió **APROBAR** su solicitud de ingreso como **SOCIO ADHERENTE** de la **LONJA INMOBILIARIA DEL QUINDÍO**, según consta en el Acta N° LIQ 004-07.

Además queremos recordarle que con el fin de terminar el proceso de vinculación debe realizar el siguiente trámite:

1. Haber diligenciado debidamente la Solicitud de Vinculación
2. Adjuntar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía y
3. Cancelar los derechos de inscripción fijados por la Lonja

Es importante aclarar que de acuerdo con el ofrecimiento efectuado por la **LONJA INMOBILIARIA DEL QUINDÍO**, el haber participado en el Diplomado "Finca Raíz y Avalúos" programado por la Sociedad de Ingenieros del Quindío, lo exime de los derechos de inscripción los cuales serán asumidos por la **LONJA**; por lo tanto el numeral 3 no aplica para este caso.

Es un placer contar con Usted como socio de la **LONJA** y aprovechamos para manifestarle de antemano nuestra **BIENVENIDA**.

Atentamente;


AURELIO JARAMILLO MEJÍA
Presidente (e)


JAVIER SANÍN TRUJILLO
Secretario (e)